

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

Expte. N°715-17 SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 0 2 JUN 2017,

VISTO el Convenio nº 2344-016 suscrito con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en mérito al cual la Universidad Nacional de Tucumán se constituyó parte integrante del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el mencionado Convenio, las universidades nacionales pueden integrarse en la totalidad de su oferta académica o parcialmente, pudiendo ser esa integración de modo gradual, sea por carreras, familias de carreras o trayectos académicos;

Que la UNT ha optado por una integración gradual, comenzando por las Carreras de Ingeniería y Afines, Carreras Informáticas y Carreras de Arquitectura y Diseño;

Que a los fines organizativos, la Secretaría de Políticas Universitarias limitó a ocho (8) el número de las Instituciones Sedes de las Reuniones Regionales e Interregionales, agrupando a las universidades participantes en cuatro (4) regiones: Región Bonaerense-Sur; Región Centro-Noreste; Región Noroeste-Nuevo Cuyo y Región Metropolitana, cada una con dos (2) Sedes designadas;

Que para oficiar como Sedes de las Reuniones Regionales e Interregionales, por la Región Noroeste-Nuevo Cuyo han sido asignadas la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Nacional de Tucumán, conforme los acuerdos arribados en la reunión nacional de fecha 12 de diciembre de 2016 a partir del ofrecimiento de las Casas de Estudios y/o por ser las instituciones seleccionadas, cabeceras del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES);

Que las Reuniones Regionales tienen como finalidad definir y acordar los criterios de reconocimiento, realizar el trabajo de sintonización curricular y plasmar estos acuerdos en documentos. Además son la instancia de validación de los acuerdos interregionales;

Que de estas reuniones participarán representantes de las universidades pertenecientes a cada Grupo Regional (GR) que serán designados por las Instituciones;

Que las Reuniones Interregionales coordinarán los avances de sintonización de los Grupos Regionales (GR) y plasmarán los resultados en////////

Dra. ALICIA BARDON RECTORA Universidad Nacional de Tucuman

Prof Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

> FRANCISCA BARRIONUEVO SubDirectora Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

-2-

//////documentos:

Que las "Pautas para la Organización de las Reuniones Regionales e Interregionales" elaboradas por la Secretaría de Políticas Universitarias (Programa de Calidad Universitaria) prevé la designación de dos (2) representantes por institución universitaria en cada Familia de Carreras (FC), con financiamiento específico;

Que las personas propuestas poseen los conocimientos necesarios, tanto desde el punto de vista institucional, como pedagógico o profesional;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Designar a los funcionarios, docentes y/o investigadores que seguidamente se consignan, Representantes de la Universidad Nacional de Tucumán ante las Reuniones Regionales que se realicen en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico:

Familia de Carreras: Arquitectura y Diseño

-GUARAZ, Cristina Alejandra -MOEYKENS, Ana María

DNI.nº 17.376.448 DNI.nº 10.017.061

Familia de Carreras: Informáticas

-FERNANDEZ, Patricia Mónica -LUCCIONI, Griselda María DNI.nº 13.513.466 DNI.nº 12.598.702

Familia de Carreras: Ingenierías y Afines

-PAGANI, Sergio José -ROTGER, Viviana Inés DNI.nº 13.338.981 DNI.nº 17.040.680

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese y comuníquese a la Secretaría de Políticas Universitarias; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION NO 603

2017

Prof Maria Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán Dra. ALICIA BARDON RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán